

MEMORIA DE LA FUNDACIÓ DE RECERCA DE L'INSTITUT DE MICROCIRUGIA OCULAR DEL EJERCICIO 2021

- 01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓ
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓ DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - APLICACIÓ DE RESULTADOS
- 04- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓ
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 07 - PASIVOS FINANCIEROS
- 08 - FONDOS PROPIOS
- 09 - SITUACIÓ FISCAL
- 10 - INGRESOS Y GASTOS
- 11 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 13 - OTRA INFORMACIÓ
- 14 - INFORMACIÓ SOBRE MEDIO AMBIENTE
- 15 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 16- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, APLICACIÓ DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS E INFORMACIÓ SEGMENTADA



01 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La entidad FUNDACIÓ DE RECERCA DE L'INSTITUT DE MICROCIRUGIA OCULAR (en adelante "la Fundación" o "Fundación IMO"), a que se refiere la presente memoria se constituyó el 12 de marzo del año 2010 y tiene su domicilio social en CL JOSEP MARIA LLADO, 3, 08035, BARCELONA, BARCELONA, CIF G65299950. Está inscrita en el "Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya" con el núm. 2627.

ACTIVIDAD:**1. Actividad de la Fundación:**

La Fundación desarrolla las actividades que el Patronato considera necesarias directamente y/o en colaboración con otras entidades, instituciones o personas, de acuerdo con lo que establece la normativa sobre Fundaciones. Con el fin de llevar a cabo la finalidad Fundacional, la Fundación desarrolla las actividades que, sin ánimo de lucro, se enumeran a continuación:

- a) Promover las actividades de investigación y docencia afines a la Oftalmología, así como cualquier actividad médica, biológica o genética que tenga relación.
- b) Promover iniciativas multidisciplinares afines a la Oftalmología.
- c) Promover la divulgación y sensibilizar a la sociedad en relación a las actividades e iniciativas relacionadas con los puntos anteriores.
- d) Contribuir a la sanidad y fomentar la cultura sanitaria dentro del ámbito de la Oftalmología.

Las actividades relacionadas con los fines fundacionales se han de llevar a cabo según las normas que las regulan específicamente, mediante la obtención, si hace falta, de los permisos o licencias pertinentes.

2. Descripción específica de las ayudas otorgadas, con identificación concreta, en el caso de las personas jurídicas, de los receptores. Criterios y forma de asegurar que satisfacen el interés general y que incorporan la perspectiva de género y de las mujeres en su otorgamiento.

3. Identificación de los convenios de colaboración suscritos con otras entidades, indicando el impacto monetario y los derechos y obligaciones que se derivan para la fundación o la asociación, y concretando de qué manera el cumplimiento de cada convenio coadyuva al mejor cumplimiento de las finalidades fundacionales.

1). Convenio de colaboración con el INSTITUT DE MICROCIRUGIA OCULAR DOS, SLP, considerada como parte vinculada de la entidad. Este convenio recoge el intercambio de recursos, programas de formación, proyectos de investigación, desarrollo y prevención en el ámbito de la oftalmología.

2). Cáritas: convenio de colaboración dentro del programa de Operación visión, atención gratuita a personas sin recursos. La finalización del convenio está marcada por el desistimiento de cualquiera de las dos partes.

Impacto económico: 0€ Cáritas se compromete a entrevistas a todas las personas que quieran participar en el programa y a filtrar a aquellos con una situación socio-económica vulnerable.

3). Fundació Bancària "la Caixa": proyecto de cánticos celulares a través de biopsias de piel de pacientes afectados de diversas tipologías de distrofias de retina. Convenio de colaboración que finaliza en el ejercicio 2021.



4). Convenio con Loterías Carlos III con la finalidad de implementar la venta online de participaciones y décimos de lotería de navidad a través de plataforma on-line y participaciones físicas.

5). Convenio de colaboración con el "National Eye Institut" de Estados Unidos para la cesión de un modelo de células iPS derivadas de un paciente con Stargardt para fines de investigación básica. El proyecto finaliza en agosto del 2022.

4. Información sobre las personas usuarias o beneficiarias de las actividades descritas, indicando los criterios utilizados para su selección, desglosando la información por sexos y detallando el impacto diferenciado de estas actividades sobre hombres y mujeres. En el caso de ayudas, se ha de informar de la publicidad de su convocatoria y de su resultado.

Fundación IMO no cuenta con personal especializado en áreas de asistencia social tales como educadores sociales o trabajadores sociales. Por ello, la selección de las personas usuarias de los programas de acción social recae en Cáritas para lo relativo a pacientes de Operación visión así como trabajadores sociales colegiados de otras entidades sociales o administraciones públicas.

5. Los Patrones de la Fundación manifiestan que las actividades desarrolladas por la Entidad están destinadas, básicamente, al fomento de la igualdad y la solidaridad y que no discriminen en su uso entre hombres y mujeres.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

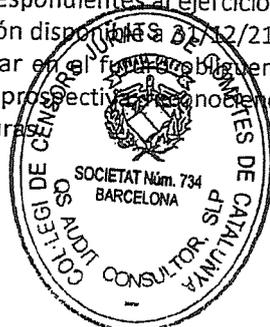
2. Principios contables:

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Patronato de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- a) La Ley 4/ 2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código Civil de Catalunya, relativo a las personas jurídicas.
- b) El Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el cual se aprueba el Plan de Contabilidad de las Fundaciones y Asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Catalunya
- c) El Decreto 125/2010, de 14 de septiembre, de modificación del Plan de Contabilidad de las Fundaciones y las Asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Catalunya, aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- f) El tratamiento contable de las ayudas recibidas (véase nota 4 punto 12)

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible al 31/12/21 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.



4. Comparación de la información:

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales actuales son comparables a las del ejercicio anterior, que se presentan a efectos comparativos.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables que obliguen a reformular las cuentas.

7. Corrección de errores

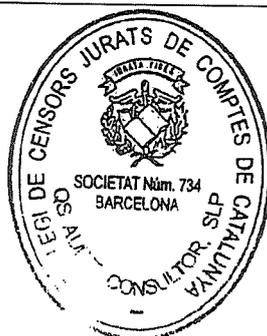
En el ejercicio 2021, La Fundación ha imputado como más valor de "Excedentes de ejercicios anteriores" la regularización del IVA del 2020 por importe de 5.527,84€. Este ajuste habría supuesto en el ejercicio 2020 una disminución en la partida de "Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar" y un incremento en el resultado en el ejercicio 2020 por dicho importe.

En el ejercicio 2020, La Fundación ajustó los ingresos recibidos que deberían haberse imputado en el ejercicio 2019, habiendo supuesto un impacto de 5.099€ de mayor resultado en el ejercicio 2018 y de disminución por el mismo importe, de los epígrafes "Donaciones y legados de capital" y "Excedentes de ejercicios anteriores" pendientes de imputar a la cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada.

03 -EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Información sobre la propuesta de aplicación del excedente, en especial sobre la cifra que el órgano de gobierno ha acordado destinar a aumentar el saldo de la cuenta de fondo dotacional o de fondo social y sobre la cual ha acordado afectar al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con el esquema siguiente:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe (euros)</u>
Excedente del ejercicio	11.796,12
Total	11.796,12
<u>Distribución</u>	
Excedentes de ejercicios anteriores	11.796,12
Total	11.796,12



04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:**a) Coste**

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

b) Amortizaciones

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

2. Inmovilizado material:**a) Coste**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio del Patronato de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:



<u>Inmovilizado</u>	<u>%</u>
Maquinaria	25%
Utilaje	25%
Mobiliario	25%
Equipos para proceso de información	25%
Elementos de transporte	16%

c) Arrendamientos financieros

La Sociedad no ha contabilizado bienes en régimen de arrendamiento financiero.

d) Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificados como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificados como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

5. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce un valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.



No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la actividad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

2. Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3. Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se ha realizado la baja del balance u otro motivo del activo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

En el cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias ya que existía evidencia objetiva de que el valor en libros de alguna inversión no era recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor en libros o menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, o bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, o en mediante la estimación de su participación en



los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las inversiones no admitidas a cotización, se toman en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

Baja de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

En las operaciones de cesión en las que de acuerdo con lo anterior no proceda dar de baja el activo financiero se registrará adicionalmente el pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

b) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Para la valoración de estos pasivos financieros se han utilizado los mismos criterios que los señalados en el apartado de activos financieros mantenidos para negociar.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

c) Instrumentos de patrimonio neto propio en poder de la empresa:

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio neto propio durante el ejercicio.

6. Existencias:

Las existencias que figuran en el balance están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado. Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

7. Transacciones en moneda extranjera:

La moneda funcional es el euro (€), por lo que las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

La Sociedad realiza la conversión, mediante la aplicación de tipos en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas



monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Con carácter general, la Sociedad utiliza un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado.

8. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

9. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y los gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se comprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.



Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etc.) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

10. Provisiones y contingencias:

La Sociedad no ha registrado ningún tipo de provisión ni contingencia durante el ejercicio.

11. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o del servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

13. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

14. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada juntamente con otra persona física o jurídica.

15. Transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre empresas del mismo grupo se contabilizan con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, así, los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable.



16. Activos no corrientes mantenidos para la venta

No se disponen de activos no corrientes mantenidos para la venta.

17. Operaciones interrumpidas:

La empresa no realiza operaciones de forma interrumpida.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

INMOVILIZADO MATERIAL

Descripción	Saldo		Altas	Bajas	Traspasos	Amortización	Saldo	
	31/12/2019						31/12/2020	
Maquinaria	92.001,39	-	-	-	-	(31.753,07)	60.248,32	
Utilaje	622,88	-	-	-	-	(529,97)	92,91	
Mobiliario	1.315,73	-	-	-	-	(1.156,61)	159,12	
Equipos para proceso información	225,62	-	-	-	-	(225,62)	-	
Elementos de transporte	2.789,07	-	-	-	-	(1.280,00)	1.509,07	
Inmovilizado material	96.954,69	-	-	-	-	(34.945,27)	62.009,42	

Descripción	Saldo		Altas	Bajas	Traspasos	Amortización	Saldo	
	31/12/2020						31/12/2021	
Maquinaria	60.248,32	6.608,24	-	-	-	(17.734,26)	49.122,30	
Utilaje (*)	92,91	66.200,10	-	-	-	(16.344,58)	49.948,43	
Mobiliario	159,12	-	-	-	-	(159,12)	-	
Elementos de transporte	1.509,07	-	-	-	-	(1.280,00)	229,07	
Inmovilizado material	62.009,42	72.808,34	-	-	-	(35.517,96)	99.299,80	

(*) El alta es una donación de material para la práctica de cirugías oftalmológicas.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

La Sociedad no posee inmovilizado intangible



INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad no posee inversiones inmobiliarias.

2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

La Sociedad no tiene bienes en régimen de arrendamiento financiero.

06- ACTIVOS FINANCIEROS

a) A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de empresa de grupo, multigrupo y asociadas:

Activos financieros a largo plazo:

No existen activos financieros a largo plazo en el 2021 y 2020.

Activos financieros a corto plazo:

	Instrumentos de patrimonio c/p		Valores representativos de deuda c/p		Créditos, derivados y otros c/p		Total activos financieros c/p	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	1.174.896,74	765.800,71	1.174.896,74	765.800,71
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	1.174.896,74	765.800,71	1.174.896,74	765.800,71

Trasposos o reclasificaciones de activos financieros:

No existen trasposos o reclasificaciones de los activos financieros.

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad no ha valorado activos financieros a valor razonable con cambios a la cuenta de pérdidas y



ganancias.

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

La Sociedad no posee participaciones de otras empresas.

07 - PASIVOS FINANCIEROS

a) Información sobre los pasivos financieros de la sociedad:

Pasivos financieros a largo plazo:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros pasivos financieros a l/p		Total pasivos financieros l/p	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	4.905,76	13.315,60	4.905,76	13.315,60
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	4.905,76	13.315,60	4.905,76	13.315,60

Pasivos financieros a corto plazo:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros pasivos financieros a c/p		Total pasivos financieros c/p	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	185.180,70	168.716,02	185.180,70	168.716,02
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	185.180,70	168.716,02	185.180,70	168.716,02



b) Información sobre:**Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2021:**

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Proveedores de inmovilizado	8.409,84	4.905,76	-	-	-	-	13.315,60
Acreedores	31.583,59	-	-	-	-	-	31.583,59
Personal	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	65.596,97	-	-	-	-	-	65.596,97
Anticipos usuarios	79.590,30	-	-	-	-	-	79.590,30
Deuda con características especiales	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	185.180,70	4.905,76	-	-	-	-	190.086,46

- No existen deudas con garantía real.
- No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.
- La Sociedad no tiene garantías comprometidas con terceros.
- No existen impagos de los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

08 - FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fondo dotacional o fondos sociales	60.000,00	60.000,00
Excedentes de ejercicios anteriores	370.856,94	239.718,71
Excedentes del ejercicio	11.796,12	125.610,39
TOTAL	442.653,06	425.329,10

09- SITUACIÓN FISCAL

La cuenta de pérdidas y ganancias abreviados de los ejercicios finalizados el 31/12/2021 y 31/12/2020, no reflejan ningún gasto por impuesto sobre sociedades, ya que la totalidad de los ingresos obtenidos han sido considerados como rentas exentas.

Según se establece en la Ley 49/2002 de beneficios fiscales de las entidades sin ánimo de lucro, la base imponible está compuesta sólo por los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas. Se declaran exentas, entre otras, las derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones por efectuar

Según establece la legislación vigente, los impuestos no se consideran definitivamente liquidados hasta



que las declaraciones presentadas hayan estado inspeccionadas per las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2021, la Fundación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios del Impuesto sobre sociedades y para el resto de impuestos que le sean de aplicación. Los patrones de la Fundación consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los denominados impuestos, por la cual cosa, aunque surjan discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

10. INGRESOS Y GASTOS

a) Se detalla a continuación el desglose de los ingresos por las actividades de la Fundación:

Actividades	Importe 2021	Importe 2020
Ingresos de actividades propias y patrocinios	87.097,69	66.542,74
Ingresos por proyectos de investigación	106.541,63	46.312,16
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	298.188,33	367.584,55
TOTAL	491.827,65	480.439,45

b) Se detallan el desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias de:

- Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Importe 2021	Importe 2020
Aprovisionamientos	-	386,10
a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales:	-	386,10
b) Variación de existencias	-	-
c) Trabajos realizados por otras empresas	-	-

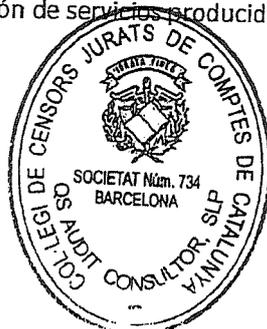
- Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Concepto	Importe 2021	Importe 2020
Cargas sociales	36.010,91	37.600,23
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	35.848,08	36.246,24
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	-	-
c) Otras cargas sociales	162,83	1.353,99

- El desglose de "Otros gastos de explotación" corresponden a:

Otros gastos de explotación	Importe 2021	Importe 2020
Otros gastos de explotación	239.127,22	171.215,51
a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales	-	-
b) Otros gastos de gestión corriente	239.127,22	171.215,51

c) No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.



d) No se han registrado resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en la partida "Otros resultados" de importe significativo.

e) Los ingresos facturados del proyecto Organred que ascienden a 259.076,28€ se han considerado "Ingresos Anticipados" ubicado en la partida de "Periodificaciones" del "Pasivo Corriente". Estos importes no son exigibles a la AIE hasta la finalización del proyecto, por lo a 31 de diciembre de 2021, el importe pendiente de cobro asciende a 209 miles de euros. La diferencia entre el importe facturado y el importe pendiente de cobro corresponde al IVA que la AIE paga a la Sociedad tal y como establece el contrato. Estos ingresos corresponden a las facturas emitidas a Plecotus Investigaciones, AIE, que es la AIE que desarrolla un proyecto de investigación que la Fundación financia mediante un contrato de crédito con un límite de 754 miles de euros que le da la opción de poder adquirir la propiedad intelectual desarrollada al finalizar y poderlo utilizar en proyectos propios de la fundación.

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La información sobre las subvenciones recibidas y donaciones pendientes de aplicar por la Fundación, las cuales forman parte del patrimonio neto, como también de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviado procedente de estas, es la siguiente:

Proyectos plurianuales con subvenciones pendientes de aplicar:

Proyecto	Euros			
	Saldo 31/12/2020	Altas	Traspaso a resultados	Saldo 31/12/2021
Gen ABCA4	48.791,02	170,00	(15.230,04)	33.730,98
Human Eyes	127.636,85	226.915,36	(54.791,45)	299.760,76
Proyecto Salud Ocular	43.545,11	-	(43.545,11)	-
Proyecto Stickler	575,00	-	-	575,00
Donación Acrylica medical	-	64.550,10	(16.137,53)	48.412,57
TOTAL	220.547,98			382.479,31

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Descripción de las transacciones realizadas durante el ejercicio entre partes vinculadas, así como detalle del saldo pendiente entre las mismas.

SOCIEDAD	SALDO 31/12/21	VOLUMEN 2020	VOLUMEN 2021	MOTIVO
SALDOS DEUDORES				
ACTIVO CORRIENTE				
V.ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR				
INSTITUT DE MICROCIURUGIA OCULAR DOS S.L.P.	11.450,98	665,66	9.463,62	Servicios de proyectos
TOTAL	11.450,98	665,66	9.463,62	



que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS Y INFORMACIÓN SEGMENTADA

De acuerdo con lo que establece el artículo 333-2 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, la Fundación satisface la obligación de destinar al menos el 70% de las rentas obtenidas y de otros ingresos netos al cumplimiento de las finalidades fundacionales. El resto se tiene que destinar al cumplimiento diferido de las finalidades o a incrementar la dotación. La aplicación se debe hacer efectiva en el plazo de cuatro ejercicios, a contar desde el inicio del siguiente al de la acreditación contable, a excepción de los supuestos por los cuales el Protectorado haya autorizado un plazo diferente.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo (resultado contable corregido)	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)					Importe pendiente	
					Importe	%		2018	2019	2020	2021		
2018	76.006,00		456.549,00	532.555,00	456.549,00	85,73%	456.549,00	456.549,00					
2019	-18.860,00		549.213,00	530.353,00	549.213,00	103,56%	549.213,00		549.213,00				
2020	125.610,39		298.720,68	424.331,07	298.720,68	70,40%	298.720,68			298.720,68			
2021	11.796,12		389.431,97	401.228,09	389.431,97	97,06%	389.431,97				389.431,97		
TOTAL								456.549,00	549.213,00	298.720,68	389.431,97		

El detalle del cálculo para la determinación del porcentaje de ingresos netos aplicados a las finalidades fundacionales en los ejercicios 2021 y anteriores es el siguiente:

En Barcelona, a 31 de marzo de 2022 queda formulada la memoria, dando conformidad mediante firma del presidente del Patronato de la Fundación:

Borja Corcóstegui

D. Borja Corcóstegui
Presidente del Patronato

